

Actualización en materia de IFRS

11 de noviembre de 2008



Anuncia la CNBV adopción de las IFRS para emisoras en México

Nuestra firma refrenda su compromiso por compartir con usted el conocimiento y las herramientas que le permitan ayudarle a superar con éxito sus objetivos de negocio. Por ello, para mayor información sobre nuestros servicios en materia de IFRS, le sugerimos contactar a:

Alejandro Morán

Socio del área de Servicios IFRS para Ernst & Young México y Centroamérica
alejandro.moran@mx.ey.com
MECASA.IFRSDesk@mx.ey.com

Acerca del Grupo de Normas Internacionales de Información Financiera de Ernst & Young

La conversión a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) es la iniciativa más importante en el mundo de la información financiera. Su impacto va más allá de la contabilidad para afectar cada decisión clave que usted toma, no sólo cómo la reporta. Hemos desarrollado los recursos globales - gente y conocimiento - para apoyar a los equipos que están con nuestros clientes. Trabajamos para ofrecerle el beneficio de nuestra amplia experiencia en el sector, nuestro profundo conocimiento del tema y las perspectivas más recientes de nuestro trabajo a nivel mundial. Así es como Ernst & Young marca la diferencia.

www.ey.com/mx

© 2008 Mancera, S.C.
Integrante de Ernst & Young Global
Derechos Reservados

Debido al surgimiento de mercados cada vez más globalizados, resulta imprescindible contar con normas estandarizadas de contabilidad que sean aceptadas a nivel internacional y que permitan que la información financiera se comprenda, compare y analice en cualquier parte del mundo.

Consciente de esta realidad, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) comunicó hoy su intención de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), para las emisoras que coticen sus valores en México.

Como parte del proceso de adopción, la CNBV realizará las adecuaciones regulatorias necesarias para su implementación. En ellas se establecerá que las emisoras deberán elaborar y divulgar su información financiera con base en las IFRS a partir del ejercicio 2012. Sin embargo, las modificaciones contemplarán también la posibilidad de adoptar las IFRS de manera opcional para los ejercicios previos al 2012 (del 2008 al 2011).

Es importante señalar que el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) continuará con el desarrollo de Normas de Información Financiera en México (NIF) para empresas mexicanas no emisoras, por lo que todas las empresas no públicas continuarán aplicando las NIF para efectos de elaborar su información financiera.

Los beneficios de utilizar las normas internacionales son muchos, pero finalmente confluyen en:

- ▶ Incrementar la confianza de los inversionistas sobre las entidades objeto de inversión, al tener información útil, relevante y oportuna, y proporcionarles mayor certidumbre en los mercados en los que participan.
- ▶ Mejorar sustancialmente la preparación y análisis de la información financiera, así como el proceso de toma de decisiones de los actores involucrados.
- ▶ Eliminar los costos adicionales que representa preparar información financiera bajo diversas normatividades contables.

La CNBV expresó que tiene claro que la adopción de las IFRS representa un gran reto para las emisoras, investigadores de normas contables, auditores, reguladores y usuarios en general en términos de capacitación y preparación de la información financiera bajo IFRS. Pero a la vez considera que el cambio es rentable, puesto que este esfuerzo contribuirá a que la información financiera de las emisoras en México sea aceptada sin barreras en los mercados mundiales.